



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 559/2022 "IMPRESOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de oficio CGCD/UEA/0376/2022, para la Licitación Pública Local LPL 559/2022 referente a la adquisición "IMPRESOS" requerido por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, mediante la requisición 2022/1303.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 30 treinta de septiembre de 2022 dos mil veintidós publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 11 once de octubre de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 14 catorce de octubre de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 559/2022 "IMPRESOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió (6) seis propuestas de licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- INSTINTO MKT S.A. DE C.V.
• IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.
• COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.
• JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ.
• JOSE MARIA FRIAS ROMO.
• CR IMPRESORES S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio CGCD/UEA/522/2022, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de la REQ 2022/1303. Referente a las siguientes partidas licitadas.

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes y/o licitados fue determinado "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre INSTINTO MKT S.A. DE C.V., IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V., COMPUTER FORMS S.A. DE C.V., JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ., JOSE MARIA FRIAS ROMO. Y CR IMPRESORES S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 559/2022 "IMPRESOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- INSTINTO MKT S.A. DE C.V. 49%
IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V. 39%
COMPUTER FORMS S.A. DE C.V. 29%
JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ. 29%
JOSE MARIA FRIAS ROMO. 29%
CR IMPRESORES S.A. DE C.V. 49%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de las partidas licitadas contenidas en la requisición 2022/1303.

DICTAMEN ECONOMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
-40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 559/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

***** NOTA 3:** con fines de simplificar los espacios y contenidos de las posteriores tablas, se utilizará una abreviación sobre el nombre original de los proveedores participantes, tal y como se muestra a continuación:

ARTIDA	CR IMPRESORES	JOSE MARIA	JOSUE GABRIEL	COMPUTER FO	EMEZETA	INSTINTO
1	32.72052632	45.05	51%	NO	NO	38.45901639
2	32.72052632	45.05	51%	NO	NO	38.45901639
3	33.49894737	51%	(-) 40%	NO	NO	34.78032787
4	32.78571429	51%	51%	36.39391056	32.49327481	35.859375
5	34.37777778	38.675	51%	(-) 40%	33.64750236	27.846
6	51%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	38.82954545
7	33.65858333	(+) 10%	51%	36.94234756	33.10680328	30.292725
8	36.48086124	(+) 10%	51%	(+) 10%	(+) 10%	40.12894737
9	(+) 10%	NO	NO	NO	NO	51%
10	36.975	51%	NO	35.85454545	(+) 10%	39.97297297
11	(+) 10%	50.92581818	35.07413238	(-) 40%	51%	30.58726989
12	31.57142857	51%	32.78571429	NO	NO	26.80894081
13	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	51%
14	47.8258209	NO	(-) 40%	NO	NO	51%
15	(+) 10%	NO	(+) 10%	NO	NO	51%
16	30.09	51%	NO	NO	NO	34



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 559/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTIDAS

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

PARTIDA	CR	JOSE MARIA	JOSUE GABRIEL	COMPUTER FO	EMEZETA	INSTINTO
1	81.72	74.05	80%	NO	NO	87.45
2	81.72	74.05	80%	NO	NO	87.45
3	82.49	80%	(-) 40%	NO	NO	83.78
4	81.78	80%	80%	65.39391056	71.49	84.85
5	83.37	67.67	80%	(-) 40%	72.64	76.84
6	100%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	87.82
7	82.65	(+) 10%	80%	65.94	72.10	79.29
8	85.48	(+) 10%	80%	(+) 10%	(+) 10%	89.12
9	(+) 10%	NO	NO	NO	NO	100%
10	85.97	80%	NO	64.85	(+) 10%	88.97
11	(+) 10%	79.92	64.07	(-) 40%	90%	79.58
12	80.57	80%	61.78	NO	NO	75.80
13	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	100%
14	96.82	NO	(-) 40%	NO	NO	100%
15	(+) 10%	NO	(+) 10%	NO	NO	100%
16	79.09	80%	NO	NO	NO	83



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 559/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido encontramos un empate en las partidas número 03 y 12 entre los proveedores denominados como **CR IMPRESORES S.A. DE C.V., INSTINTO MKT S.A. DE C.V. y JOSE MARIA FRIAS ROMO.**, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa. En este caso encontramos que existe un empate entre los proveedores

Siguiendo esa misma línea, se tomara en cuenta el criterio de desempate contenido en el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en el numeral 2. Fracción I. dicho artículo, es el siguiente:

"Artículo 49.

...

2. I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

...."

En ese sentido encontramos que los proveedores denominados como **INSTINTO MKT S.A. DE C.V. y JOSE MARIA FRIAS ROMO. Hacen constar su negación** a que se les retenga la aportación cinco al millar para la aportación al fondo impulso Jalisco, situación que contraria diametralmente con el proveedor denominado como **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes, obtenemos que el proveedor denominado como "**CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**", cuenta con la característica de **preferencia otorgada por el citado artículo 49, numeral 2 fracción I** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones in the center and right.





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 559/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<u>PARTIDA</u>	<u>GANADOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>IVA</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
<u>1</u>	<u>INSTINTO</u>	\$91,500.00	\$14,640.00	\$106,140.00
<u>2</u>	<u>INSTINTO</u>	\$91,500.00	\$14,640.00	\$106,140.00
<u>3</u>	<u>CR IMPRESORES</u>	\$95,000.00	\$15,200.00	\$110,200.00
<u>4</u>	<u>INSTINTO</u>	\$1,920.00	\$307.20	\$2,227.20
<u>5</u>	<u>CR IMPRESORES</u>	\$12,150.00	\$1,944.00	\$14,094.00
<u>6</u>	<u>CR IMPRESORES</u>	\$3,350.00	\$536.00	\$3,886.00
<u>7</u>	<u>CR IMPRESORES</u>	\$18,000.00	\$2,880.00	\$20,880.00
<u>8</u>	<u>INSTINTO</u>	\$19,000.00	\$3,040.00	\$22,040.00
<u>9</u>	<u>INSTINTO</u>	\$2,126.63	\$340.26	\$2,466.89
<u>10</u>	<u>INSTINTO</u>	\$17,020.00	\$2,723.20	\$19,743.20
<u>11</u>	<u>EMEZETA</u>	\$3,844.40	\$615.10	\$4,459.50
<u>12</u>	<u>CR IMPRESORES</u>	\$18,900.00	\$3,024.00	\$21,924.00
<u>13</u>	<u>INSTINTO</u>	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00
<u>14</u>	<u>INSTINTO</u>	\$15,707.50	\$2,513.20	\$18,220.70
<u>15</u>	<u>INSTINTO</u>	\$57,990.00	\$9,278.40	\$67,268.40
<u>16</u>	<u>INSTINTO</u>	\$17,700.00	\$2,832.00	\$20,532.00

<u>INSTINTO</u>	<u>CR IMPRESORES</u>
\$106,140.00	\$110,200.00
\$106,140.00	\$14,094.00
\$2,227.20	\$3,886.00
\$22,040.00	\$20,880.00
\$2,466.86	\$21,924.00
\$19,743.20	TOTAL ADJ:
\$8,700.00	\$170,984.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 559/2022 "IMPRESOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

\$18,220.70
\$67,268.40
\$20,532.00
TOTAL ADJ: \$373,478.36

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 559/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Alberto David Camacho Espinoza.	Titular del Área Requiriente	Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
Evelin Delgado Carbajal.	Responsable de la elaboración del estudio de mercado.	Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 559/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de octubre de 2022**.

Gonzalo Alberto García Ávila.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 559/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Alberto David Camacho Espinoza.
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

